



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2010.

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR . APROBACIÓN, SI PROCEDE.

APROBACIÓN ACTA 5/2010
PLENO 26 DE MARZO DE 2010

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEGUNDO.- PLANEAMIENTO 4/2010. MODIFICACIÓN DE USO DOTACIONAL PÚBLICO EDUCATIVO POR USO SOCIAL DE UNA PARCELA MUNICIPAL SITA EN LA P.R. DE RAIGUERO DE BONANZA, APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Modificar el uso de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento de 900 m² de superficie (1223 m² según catastro) en Raiguero de Bonanza, de uso dotacional educativo por el uso social, a fin de llevar a cabo la construcción de un Edificio Social Multiusos, condicionado a la autorización por parte de la Consellería

de Educación, para la Desafectación del antiguo colegio público de Raiguero de Bonanza.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Negociado de Patrimonio.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

TERCERO.- PLANEAMIENTO 16/2004. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL Y HOMOLOGACIÓN DEL SECTOR “MOLINO DE LA CIUDAD” DEL P.G.M.O.U. DE ORIHUELA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Aprobar el Texto Refundido del Plan Parcial y Homologación del Sector “Molino Ciudad”, presentado el pasado 16 de Abril por D. Jorge E. Albero Sanjuán, y por el que se subsanan las cuestiones señaladas en las consideraciones técnico jurídicas segunda y tercera del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 22 de Febrero de 2010.

SEGUNDO: Remitir la citada documentación a la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, a los efectos de su aprobación definitiva.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL	CONTRA

LOS VERDES	
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	CONTRA

CUARTO.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANÍAS Y DESARROLLO RURAL. EXPEDIENTE GV.AR.SD. 4/2010. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2010 REFERENTE A SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE IGLESIAS EN PARTIDAS RURALES DEL T.M. DE ORIHUELA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30/12/2009 AYUDAS RURALTER-PAISAJE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Ratificar y hacer suya la Resolución de Alcaldía de fecha 8 Marzo de 2010, para **“INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE IGLESIAS, EN PARTIDAS RURALES DEL T.M. DE ORIHUELA (Alicante: HURCHILLO, LA MURADA Y LA APARECIDA,** al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se aprueban las bases de las ayudas RURALTER-Paisajes-IV Patrimonio rural y renovación de pueblos, publicada en el DOGV nº 6185 de 12/01/2010, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de la Orden de 30 de diciembre de 2009, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas RURALTER-Paisaje-IV Patrimonio rural y renovación de pueblos, publicada en el DOGV nº 6182 de 12/01/2010, de la Generalitat Valenciana.

Teniendo en cuenta que el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, a través de la Concejalía de Desarrollo Rural e Infraestructuras de Pedanías, está interesado en llevar a cabo la Restauración de las fachadas y la iluminación ornamental en las Iglesias de las Partida Rurales del T. M de Orihuela (Alicante): como son HURCHILLO, LA MURADA, Y LA APARECIDA, ya que en la actualidad estos edificios son los que presentan mayor deterioro y falta de iluminación exterior, y con el fin de potenciar la conservación de los mismos al tratarse de edificios emblemáticos y catalogados como “bienes culturales”, en las Pedanías donde se encuentran ubicados.

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigente, por medio del presente, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, al amparo de la convocatoria de Ayudas RURALTER-Paisaje IV Patrimonio rural y renovación de pueblos, la ayuda para llevar a cabo la ejecución de las obras de **“RESTAURACIÓN E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE IGLESIAS EN PARTIDAS RURALES DEL T.M DE ORIHUELA (Alicante): HURCHILLO, LA MURADA Y LA APARECIDA.**

SEGUNDO.- Remitir la documentación exigida a tal efecto a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, RURALTER-Paisaje, a C/. Amadeo de Saboya, 2 - 46010 Valencia.

TERCERO.- Someter la presente Resolución a ratificación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre, remitiéndose posteriormente las oportunas certificaciones de dicho acuerdo a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, RURALTER-Paisaje-IV Patrimonio rural y renovación de pueblos.

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, al Concejal Delegado de Urbanismo, al Ingeniero Técnico Municipal D. Pedro García Sepulcre, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos”.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, RURALTER-Paisaje, a C/. Amadeo de Saboya, 2 - 46010 Valencia.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

QUINTO.- HACIENDA. APROBACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 95% SOBRE EL IMPORTE DE LAS LIQUIDACIONES NÚM. 494/09, 495/09 Y 496/09 DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, GIRADAS A “URYULA HISTÓRICA, S.L.U.”

PRIMERO.- Otorgar una bonificación del 95 por 100 a Uryula Histórica, S.L.U en los importes de las liquidaciones 494/09, 495/09 y 496/09 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Notifíquese lo acordado al interesado y a los Servicios Económicos de la Corporación, a los debidos efectos.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SIXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE FECHA 21 DE ABRIL, N° DE REGISTRO DE ENTRADA 14844, RELATIVA A CONSTRUCCIÓN DEL ACERADO DEL VIAL QUE UNE EL CENTRO DE OCIOPIA Y EL PALACIO DEL AGUA CON LA N-340. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Realizar una obra de acerado de carácter provisional en el vial que une el centro de OCIOPIA y el Palacio del Agua con la N-340 con la finalidad de mantener unos parámetros de seguridad vial adecuados para los vecinos y transeúntes. La obra provisional se llevará a cabo de conformidad con los siguientes pasos:

- ✓ Se solicitará a los servicios técnicos municipales la confección de una Memoria Valorada para la peatonalización de uno de los lados de la calzada (aquel que mejores condiciones de seguridad reúna).
- ✓ La Memoria será realizada en el plazo máximo de quince días.
- ✓ Dependiendo del importe de la obra, y previo informe favorable de la intervención municipal respecto de la existencia de consignación presupuestaria adecuada, y de acuerdo con la tramitación administrativa oportuna en materia de contratación, se procederá a llevar a cabo la inversión en el menor tiempo posible. En caso de que no exista crédito presupuestario adecuado,

será incluida en los presupuestos municipales para la anualidad 2010, para que su ejecución comience en un plazo aproximado de tres meses.

- ✓ La obra definitiva se realizará cuando se ejecuten los trabajos de urbanización, y con cargo a los agentes urbanizadores.

- ✓ Los costes de la obra provisional serán asumidos por los agentes urbanizadores.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los diferentes grupos municipales y a los servicios técnicos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES, DE FECHA 21 DE ABRIL, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 14868, RELATIVA A RESERVAS DE SUELO PARA LA FUTURA UBICACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y TANATORIO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Hacer una reserva de suelo de dotación de servicios para este uso de cementerio municipal en una ubicación próxima al casco urbano en la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Hacer una reserva de suelo adyacente a esta parcela para la construcción de un nuevo tanatorio de mayor capacidad y cantidad de servicios, en una ubicación más próxima al casco urbano.

TERCERO.- Generar, tal y como marca el ROM, un expediente en el que los servicios técnicos de las Concejalías implicadas estudien las actuaciones concretas para llevar a cabo lo expuesto en la parte dispositiva de esta moción.

CUARTO.- Acordar la reserva de suelo de dotación de servicios para uso de cementerio municipal en la zona de Orihuela-Costa y, en su caso, proceder a la construcción del mismo, una vez realizados los informes técnicos oportunos y generado el expediente correspondiente para el estudio de las actuaciones concretas precisas para llevar a cabo el mencionado acuerdo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR, DE FECHA 21 DE ABRIL, N° DE REGISTRO DE ENTRADA 14888, RELATIVA A ACTUACIONES SOBRE ZONA VERDE Y DEPORTIVA EN SECTOR LA REGIA Y VILLAPIEDRA (SECTOR B-2). APROBACIÓN, SI PROCEDE.

1.- Acordar la limpieza, adecuación y rehabilitación de la zona verde existente en los sectores La Regia y Villapiedra (Sector B-2), al objeto de que cumpla su función básica de ornato, esparcimiento y recreo de los ciudadanos de Orihuela y de los turistas que nos visiten, habilitando además el adecuado mobiliario urbano que se precise para su uso por parte de los usuarios de esta zona verde.

2.- De igual modo, ya que dentro de la misma zona verde existe -y así se prevé en el planeamiento vigente- una parte destinada a usos deportivos y área de juegos, se solicita que se habilite en el lugar más adecuado para ello una zona específica destinada a Parque Saludable para los mayores, una zona destinada a zona de juegos infantiles y otra zona destinada a pista deportiva multiusos, realizando las obras que a tal efecto sean necesarias, y que garanticen en todo momento la seguridad de los usuarios de las mismas.

3.- Que se coloquen a lo largo de la C/ Ortosa varios badenes reductores de velocidad con sus correspondientes pasos de cebra, de acuerdo a la normativa vigente en esta materia y garantizando la seguridad vial de los usuarios, en número suficiente para impedir la circulación a gran velocidad por dicha calle y facilitar de este modo los accesos a la zona verde desde las urbanizaciones colindantes.

4.- Que se realice una obra de elevación, de acuerdo a los criterios técnico oportunos y del modo que se estime más adecuado para cumplir su finalidad, de la calle que da acceso a la C/ Ortosa desde la rotonda de Cabo Roig, al objeto de posibilitar la entrada ininterrumpida a todas las Urbanizaciones del Sector Villapiedra y colindantes en los días de lluvia, al ser este el único acceso directo a las mismas desde la N332.

5.- Que se adecue todo el acerado que rodea a esta zona verde, con la instalación de barandillas donde sea preciso, al objeto de garantizar la seguridad de los viandantes así como para prevenir posibles accidentes.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Virgilio Estremera Saura